



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ REYES
DEMANDADO: EDWIN ARIAS ROMERO Y OTROS
RADICADO: 20001-31-03-003-2016-00023-00
FECHA:

La parte demandada (RENTING COLOMBIA S.A.) solicita el emplazamiento del señor RAFAEL ANDRES BRUJES MARTINEZ, manifestando que ignoran su paradero, desconociendo otra dirección donde pueda notificarse.

Por ello, y de conformidad a lo ordenado por el artículo 293 del CGP, se ordena emplazar al señor RAFAEL ANDRES BRUJES MARTINEZ, demandado como litis consorte necesario, dentro del presente proceso de la referencia para que comparezca a este despacho a notificarse personalmente del auto de fecha 22 de agosto de 2019, en los medios de comunicación el espectador y el tiempo. **Dando estricto cumplimiento a lo ordenado en los articulo 108 y 293 del CGP.**

Si no compareciere se le nombrará Curador Ad Litem de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

Edicto emplazatorio
c.g.v

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	118 SEP 2020
No. 840	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria	